# SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2024/11/06
# PARA LA SOLICITUD No. 120947 DEL 2024/11/06

**JUSTIFICACION:**

LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL TIENEN PERSONERÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DEL DECRETO 1421 DE 1993, PERO DICHOS FONDOS NO DISTRIBUYEN NI APROPIAN LAS PARTIDAS GLOBALES QUE EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL DISTRITO SE ASIGNEN A LAS LOCALIDADES, PUES TAL FUNCIÓN CORRESPONDE, DE ACUERDO CON EL INCISO 3° DEL ARTÍCULO 89 IBÍDEM, A LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PRESUPUESTALES PREVISTOS EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DE SANTA FE DE BOGOTÁ.

LOS ALCALDES LOCALES EJERCEN COMO ORDENADORES DEL GASTO DE ACUERDO CON LA DELEGACIÓN CONFERIDA POR EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, EN EL DECRETO DISTRITAL 374 DE 2019, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS12 Y 25 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007 Y, DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 768 DE 2019, LA ALCALDÍA LOCAL ES LA RESPONSABLE DE FORMULAR, EJECUTAR Y HACER SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL RESPECTIVO FONDO DE DESARROLLO LOCAL, A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PROCESOS CONTRACTUALES, ASÍ COMO LA ORDENACIÓN DE GASTOS Y PAGOS Y, LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE PROPIEDAD DEL FONDO.

POR LO ANTERIOR, LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL CON EL FIN DE RESPONDER A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LA COMUNIDAD, SE APOYAN EN LOS SERVICIOS QUE PRESTAN LOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AUXILIARES QUE SE CONTRATAN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER OPERATIVO, ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, MATERIAL E INTELECTUAL, JURÍDICO Y LEGAL QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL, DE TAL MANERA QUE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS SE AGILICEN Y SE HAGA MÁS EFICIENTE LA GESTIÓN LOCAL, EN PRO DE BRINDAR RESPUESTAS EFICACES Y EFECTIVAS A LA CIUDADANÍA.
DE OTRA PARTE, DEBIDO A LAS REFORMAS QUE EN MATERIA CONTRACTUAL SE HAN GENERADO, LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL REQUIEREN CONTAR CON PERSONAL IDÓNEO, QUE PRESTE SUS SERVICIOS EN EL APOYO PROFESIONAL, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A ESTA ÁREA, TODA VEZ QUE EL PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO ES INSUFICIENTE PARA REALIZAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, LEGALES, LOGÍSTICOS, PRESUPUESTALES, CONTABLES Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL.

POR LAS RAZONES ANTERIORMENTE SEÑALADAS Y DEBIDO A LA NECESIDAD QUE SE TIENE DE CONTINUAR CON LOS PROCESOS QUE LA PROFESIONAL JEINER DUVAN VELASQUEZ RESTREPO TIENE A SU CARGO, ENTRE LOS CUALES ESTA LA DE BRINDAR APOYO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES, ASÍ COMO ATENDER LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL, CONTINUAR CON LA PRESTACIÓN SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO AL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ Y OTRAS FUNCIONES LAS CUALES LLEVA EN SUS OBLIGACIONES Y HACEN PARTE DE SU OBJETO CONTRACTUAL.

**OBJETO:**

120947 - Adición y prórroga al contrato 374-2024-CPS-P (110734) cuyo objeto es Prestar sus servicios profesionales de apoyo al área de gestión del desarrollo local en la gestión contractual del Fondo De Desarrollo Local de Sumapaz.

**VALOR:** $ 12.000.000,00

**PLAZO:** 2 Mes(es)

**FORMA DE PAGO:** Por Productos Numero Pagos: 0

**SOLICITUD DE PERSONAL:** NO SE REQUIERE LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (NO HAY)

**OBSERVACIONES:**

## DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

| | Recurso | Valor |
|---|---|---|
| **1696 GESTIÓN PÚBLICA LOCAL** | | **12.000.000** |
| **Objetivo:** Implementar las estrategias de fortalecimiento institucional que permita mejorar los servicios que presta la alcaldía de manera eficiente con garantías de una constante rendición de cuentas. | | |
| **Meta:** REALIZAR 4.0 Estrategia DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL REALIZADAS | | |
| **Rubro:** 3.3.1.16.05.57.1696 | RECURSOS DISTRITALES | 12.000.000 |

**Gerente:**

Sebastian Saldarriaga Rivera
DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUMAPAZ

Calle 19 Sur No. 69C-17
Carvajal Sector II
Código Postal: 110831
Tel. 5557087
Información Línea 195
www.sumapaz.gov.co

# SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2024/11/06
# PARA LA SOLICITUD No. 120947 DEL 2024/11/06

## DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

| | Recurso | Valor |
|---|---|---|

**Solicitante:** ALEJANDRO PERDOMO HERRERA